

Normas Escuela Práctica Jurídica ICAB

1. Duración del curso y lugar de celebración: El curso se iniciará en marzo de 2026 y finalizará el diciembre de 2026. Las clases se impartirán, dependiendo de la forma elegida; en formato online o en formato presencial en los locales propios de la Escuela (c/ Mallorca, 283, 4.^a planta, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona) en horario a escoger: en turno de lunes a jueves de 18:00 a 20:30 horas.

En el supuesto de que el alumno elija el formato online, este son clases en línea. Los alumnos tendrán que conectarse a la hora y día indicado. Las clases online se complementarán con simulaciones presenciales en las que el alumno tendrá que asistir. Solo quedará exento por tema de trabajo o salud con un justificante o alumnos que vivan fuera de la provincia de Barcelona. En caso de que se viva fuera de la provincia de Barcelona, pero en Cataluña, se tendrá que ir al menos a tres simulaciones presenciales durante todo el curso.

Durante las clases en línea, los alumnos tienen que tener la cámara puesta en marcha y no podrá grabar al profesor.

2. Sistema: El curso persigue dotar a los alumnos de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía ante los diversos tribunales y administraciones públicas. Su finalidad es completar la formación del graduado/licenciado en derecho, dotándolo de los conocimientos técnicos precisos para el ejercicio profesional. Las principales materias objeto de este curso general son las que tratan sobre las cuestiones de mayor interés para el profesional que se inicia en el ejercicio de la abogacía (civil, familia, penal, laboral, administrativo y mercantil). Las clases son eminentemente prácticas y es conveniente que los alumnos asistan a las clases con los principales textos legales de cada materia.

3. Obtención del diploma: Quienes deseen optar al diploma de fin de curso tendrán que realizar los ejercicios prácticos y/o exámenes parciales y finales que señale el claustro de profesores. Estos trabajos consistirán, fundamentalmente, en la redacción de escritos: demandas, contestaciones a la demanda, recursos, dictámenes, etc., el supuesto de los cuales se les será facilitado por el profesor y que cada alumno redactará consultando toda clase de legislación, jurisprudencia, formularios o apuntes, como si de un escrito forense real se tratara. La falta de presentación de algunos de los trabajos requeridos por los profesores podrá ser determinante, a juicio del claustro, para la no concesión del diploma.

La nota final del posgrado se calculará de la siguiente manera; 75% evaluación continuada (obligación de realización de exámenes parciales, obligación de participación en la escuela judicial, obligación de participación en simulaciones y visitas en la ciudad de la justicia y juicios) y 25% prueba final.

La prueba final consistirá en un examen escrito y un examen oral que el alumno tiene que aprobar. Si el alumno cursa el formato en línea el examen final será en línea, si el alumno cursa el formato presencial el examen final será presencial.

4. Asistencia a las clases: Para optar al diploma, los alumnos tienen que acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistir en las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor del centro de la correspondiente lista de asistencia, el que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista permanecerá 30 minutos en la entrada de clase, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega más tarde.

5. Diplomas: A la finalización del curso, la Escuela otorgará diploma a los alumnos que, habiendo asistido regularmente en las clases, hubieran superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo evaluación final positiva conjunta acordada por el claustro de profesores.

6. Derechos económicos: Los alumnos que causen baja tendrán que notificar la misma por escrito, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno se acoge al pago completo de la matrícula:

6.1.1. En el caso de no haber empezado el curso, si el alumno se da de baja con una antelación de 15 días naturales antes del comienzo del posgrado se le devolverá íntegramente el importe satisfecho.

6.1.2. En el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cantidad ya pagada.

6.2. Si el alumno se acoge al pago fraccionado de la matrícula:

6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno notifique la baja, es decir, no se le devolverán las mensualidades ya abonadas y además, tendrá que reembolsar el 50% del posgrado en práctica jurídica.

7. Política de adscripción de alumnas a grupos: el turno se divide en grupos que se determinan desde el Consejo Rector de la EPJ, resultando que la adscripción de un alumno a un grupo es inamovible por la descompensación que supone los cambios con otros compañeros del grupo al cual quiere adscribirse.

8. Preinscripción y matrícula. Las personas interesadas en el Posgrado de Práctica Jurídica tienen que tramitar la preinscripción desde la página web de

la ICAB o bien personalmente a la sede de la EPJ (centro de formación, c/Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).

El posgrado tiene un precio total de 3.300 euros (2 áreas presenciales, 2 áreas en línea o una área presencial y una en línea). De esta cantidad, se pagará una matrícula y 9 cuotas mensuales que se pagarán durante los primeros 15 días del mes por domiciliación bancaria o en pago en efectivo. Una vez realizada la preinscripción, el pago de la matrícula se tendrá que realizar en el plazo improrrogable de 9 días naturales.

Si solo se cursa una especialidad el precio será de 2.300 euros (una área en línea o presencial). De esta cuantía se pagará matrícula y 9 cuotas. En la hora de la matriculación, el estudiante podrá escoger 2 de las 7 materias de especialización (penal, civil familia, laboral, administrativo y mercantil). Excepcionalmente podrá escoger solo una.

9. Prohibición de la grabación de las sesiones formativas. El organizador de esta formación prohíbe expresamente el registro audiovisual y posterior difusión y exhibición de la imagen de los profesores/se o ponentes en cualquier apoyo, ya sea material o electrónico, así como para la producción, edición y/o emisión o difusión, mediante reproducción, íntegra o parcial de la sesión formativa que corresponda. Esta prohibición se hace extensiva a cualquier documento que conste anexado a la sesión, con independencia de su formato y apoyo, como fotografías, diapositivas, imágenes, incluidas en video, presentaciones o cualquier otro medio de exhibición o difusión pública sin restricción.

Los asistentes a la actividad formativa, por su sola participación, se comprometen responsablemente a no hacer difusión o publicación en ningún medio de comunicación social ni a utilizar la documentación y/o material facilitado por el ponente para otros fines diferentes. En cualquier caso, el ICAB se exonera de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del uso indebido o no autorizado que del contenido de la actividad formativa pudieran hacer estos alumnos sin su consentimiento. Así mismo, el ICAB se hace responsable de las opiniones o comentarios que los participantes a las actividades formativas puedan expresar durante las sesiones formativas.

10. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial en evaluaciones. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para la realización de pruebas, exámenes o cualquier actividad sometida a evaluación se encuentra prohibido salvo que el profesor o profesora responsable de la asignatura lo autorice de manera exprés y previa. Cualquier uso no autorizado de estas herramientas, si se detecta, comportará automáticamente que el alumno o alumna sea calificado/da como “suspendido/esa” en la asignatura correspondiente.
11. Idioma. Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, de acuerdo con la libertad de cátedra.

12. Cláusula informativa de protección de datos: Responsable: Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) CIF: Q-0863003-J Dirección

postal: Calle Mallorca, n.º 283, 08037 Barcelona Teléfono: 93 496 18 80 Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@icab.cat

Al ICAB tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar la prestación del servicio solicitado, por la gestión administrativa y académica del curso así como para realizar la facturación de este. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes a la finalidad del tratamiento. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista una obligación legal o contractual. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales por lo tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, tal como establece la normativa de protección de datos.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos directamente a nuestro departamento de protección de datos enviando un correo electrónico a dpd@icab.cat.

También puede presentar una reclamación, ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1.º 1.ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800.

Para no colegiados al ICAB:

Sí / No: autorizo el tratamiento de mis datos personales para recibir información por vía postal y electrónica sobre los servicios y actividades de la ICAB que no estén directamente relacionados con el servicio solicitado. Podrá retirar su consentimiento por esta finalidad en cualquier momento sin que la retirada afecte a la prestación del servicio solicitado.

13. Responsabilidad medioambiental.- El compromiso del Departamento de Formación de la ICAB con el medio ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas: El compromiso del Departamento de Formación de la ICAB con el Medio Ambiente pasa por la supresión del papel, sustituido por el aula virtual donde el alumnado tiene acceso a la documentación y materiales.

En prueba de conformidad con la normativa académica, el alumno firma este documento.

En Barcelona, a de de 2025

Firmado.-
